

	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	
--	--	---

Fecha: 09/12/2024	Contrato No. 806	De 2022	Clase de Contrato ² CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
--------------------------	-------------------------	----------------	--

¹Indique el año ²Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO ³
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para facilitar espacios de diálogos y participación que permitan la implementación de la política pública de comunicaciones de y para los pueblos indígenas, en cumplimiento de los compromisos concertados entre las organizaciones Indígenas que conforman la Mesa Permanente de Concertación – MPC y el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

³. Utilice tantas casillas como sean necesarias.

DATOS DE LAS PARTES ⁴
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT: 800131648-6
Nombre o razón Social: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA - ASOCIT
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ o NIT <u> X </u> No. <u>900559949 - 9</u>
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.
Nombre o razón Social:
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ o NIT <u> </u> No. _____

⁴ indique según corresponda.

VIGENCIA DEL CONTRATO ⁵			
	INICIO	FINAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/11/2022		
FECHA ACTA DE INICIO	16/11/2022		
PLAZO INICIAL ⁶	16/11/2022	31/12/2022	
PRÓRROGA	N/A	N/A	
SUSPENSIÓN	N/A-	N/A-	
PLAZO FINAL	16/11/2022	31/12/2022	

⁵. Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.

⁶. El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"





ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



GARANTÍAS O PÓLIZAS

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Monto Asegurado	Compañía aseguradora
Cumplimiento Del Contrato	3482704-5	04/11/2022 – 30/04/2023	16/11/2022	\$270.600.000	Seguros Generales Suramericana S.A.
Calidad de Servicio	3482704-5	04/11/2022 – 30/06/2023	16/11/2022	\$270.600.000	Seguros Generales Suramericana S.A.
Pagos y Prestaciones Sociales	3482704-5	04/11/2022 – 31/12/2023	16/11/2022	\$67.650.000	Seguros Generales Suramericana S.A.
Responsabilidad Civil	08792222-1	04/11/2022 – 31/12/2022	16/11/2022	\$200.000.000	Seguros Generales Suramericana S.A.

Utilice las filas que sean necesarias

AMPLIACION DE GARANTÍAS O PÓLIZAS – Actualización para la liquidación del Convenio

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Monto Asegurado	Compañía aseguradora
Cumplimiento Del Contrato	3482704-5	04/11/2022 – 30/04/2025	15/10/2024	\$270.600.000	Seguros Generales Suramericana S.A.
Calidad de Servicio	3482704-5	04/11/2024 – 30/06/2027	15/10/2024	\$270.600.000	Seguros Generales Suramericana S.A.
Pagos y Prestaciones Sociales	3482704-5	04/11/2022 – 31/12/2027	15/10/2024	\$67.650.000	Seguros Generales Suramericana S.A.

Utilice las filas que sean necesarias

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"





ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
\$ 861.000.000	453399622	24-12-22	N/A
\$ 369.000.000	193424323	15-06-23	N/A

Utilice las filas que sean necesarias

En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.353.000.000
Aporte en dinero del FONDO ÚNICO TIC	\$ 1.230.000.000
Aporte en especie Contratista	\$ 123.000.000
Valor Adicionado	\$ 0
Valor pagado al contratista	\$ 1.230.000.000
Valor Total del Contrato	\$ 1.353.000.000
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	\$ N/A
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	\$ N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	\$ 0
Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONDO ÚNICO TIC por liberar.	\$ N/A
Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:	
N/A	
ANTICIPO	
Valor del Anticipo	\$
Valor Amortizado	\$
Saldo por amortizar	\$

6 en caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El supervisor del Convenio de Asociación de Autoridades Arahúacas de la Sierra Nevada – ASOCIT, JOSEF HEILBRON LÓPEZ, Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 del Despacho del Ministro, mediante informe final, de fecha 03/12/2024 certificó que la ASOCIACION DE AUTORIDADES ARAHUACAS DE LA SIERRA NEVADA - ASOCIT, cumplió a satisfacción con el objeto contractual, en las condiciones y plazos establecidos. Adicionalmente, y con relación al balance financiero y relación de desembolsos, se informa que se encuentra la ejecución presupuestal al 100% y sin saldos por pagar de conformidad al balance financiero expedido por la Subdirección Financiera el 16/04/2024 y el Estado de Legalización de recursos del convenio emitido el 31/03/2024 por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad, que se encuentran anexo al presente informe.

En dicho documento se identifica sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el convenio de ASOCIT No. 806-2022 y el registro de la información entregada por el ejecutor/cooperante y su remisión al expediente digital.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"





ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



En la ejecución del Convenio de ASOCIT No 806 de 2022, cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para facilitar espacios de diálogos y participación que permitan la implementación de la política pública de comunicaciones de y para los pueblos indígenas, en cumplimiento de los compromisos concertados entre las organizaciones Indígenas que conforman la Mesa Permanente de Concertación – MPC y el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”*. Lo anterior se logró con la implementación de cinco líneas de trabajo:

- 1. Plan de Circulación del Manual de Buenas Prácticas (MBP):** Generar acciones de incidencia y posicionamiento del Manual de Buenas Prácticas para la difusión de contenidos relacionados con los Pueblos Indígenas, con los comunicadores indígenas y periodistas no indígenas, editores u otros actores del ecosistema periodístico del país. Cada una de las cinco (5) organizaciones que integra la CONCIP realizará acciones de divulgación y/o capacitación, en distintos formatos (talleres, jornadas de socialización, etc) para fortalecer y fomentar, en el marco de la PPCPI, los desarrollos técnicos del MBP e ir posicionado otras formas de abordar, reflexionar y crear contenidos comunicativos relacionados con los pueblos indígenas. Además, se hará el montaje de una (1) pestaña en la página web de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana-OPIAC para alojar el material digital referente al Manual de Buenas Prácticas.
- 2. Garantías de participación y diálogo CONCIP para una asertiva interlocución entre el Ministerio de las TIC y las Organizaciones Indígenas de la MPC:** Esta línea permite el fortalecimiento de los procesos de diálogo y concertación entre la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas - MPC y este Ministerio, dirigidos a la definición e implementación del Plan de Acción de la Política Pública de y para los Pueblos Indígenas PPCPI; por lo cual se contará con un equipo de trabajo de las cinco (5) organizaciones indígenas que conforman la CONCIP, responsable de ejecutar y hacer seguimiento al desarrollo de lo acordado en el presente convenio. Por otra parte, se realizarán dos (2) sesiones de la CONCIP en la ciudad de Bogotá, con el objeto de evaluar el proceso de implementación, avances y retos de la del PPCPI durante la vigencia 2022, la definición del Plan de Acción para el 2023 y evaluar las apuestas para el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. La primera sesión contará con la participación de 40 personas, y la segunda con la asistencia de 60 personas dado que será una sesión ampliada.
- 3. Patrimonio Audiovisual de los Pueblos Indígenas de Colombia (PACCPI):** En los últimos dos años se ha adelantado un proceso de aprendizaje al interior de las comunidades nacionales, regionales, locales e institucionales que ha permitido tener un panorama más amplio y claro sobre los procesos a implementar en los pueblos indígenas, donde la memoria audiovisual constituye parte importante de la memoria histórica por ello se hace necesario recuperar, conservar y tomar acciones para mantener este patrimonio indígena. Por esto la CONCIP desarrollo lo siguiente
 - Tres (3) procesos de socialización y/o capacitación sobre Patrimonio Audiovisual de los Pueblos Indígena de Colombia.
 - Seis (6) producciones audiovisuales y/o sonoras, las cuales están debidamente catalogadas y con certificado de emisión en medios propios.
 - Mejoro la operatividad del sistema de gestión de información audiovisual de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC.
 - Documento una base de datos de mínimo ochocientos (800) contenidos catalogados como parte de la gestión del centro de documentación de la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC.
- 4. Producción audiovisual, circulación y exhibición (territorio y muestras audiovisuales):** Implica la puesta en marcha de cuatro (4) acciones de circulación y exhibición con el propósito de posicionar en audiencia indígena y no indígena contenidos audiovisuales y/o sonoros desarrollados por los colectivos de comunicaciones, productores y

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”





ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



realizadores de cada una de las cinco (5) organizaciones que integra la CONCIP. Así mismo, se contempla el desarrollo de catorce (14) piezas multiformato que permitirán fortalecer el ejercicio de producción de las comunidades indígenas a partir de la priorización de formatos, temáticas y pueblos beneficiarios realizada por ONIC, AICO, Gobierno Mayor y CIT. Se realizará una Muestra Nacional Audiovisual de la CONCIP con el propósito de compartir experiencias desde distintos procesos de producción indígena y reflexionar sobre las apuestas audiovisuales al interior y al exterior de las comunidades, y se facilitará la inscripción y asistencia de delegados indígenas en eventos priorizados de circulación y/o exhibición audiovisual nacionales y/o internacionales de acuerdo con lo definido en el anexo técnico de este convenio.

5. Plan Nacional de Salvaguarda de la Radio Indígena: Se desarrollará la Campaña “SOMOS REEXISTENCIA” sobre las problemáticas que amenazan el buen vivir de los pueblos indígenas tales como medio ambiente, derechos humanos, conservación de las tradiciones, la identidad, territorio, entre otros. Por otra parte, se elaborará un (1) documento sobre las apuestas y necesidades del Plan de Nacional de Salvaguarda de la Radio Indígena. Este documento contendrá, como mínimo:

- Descripción del apoyo brindado a las emisoras indígenas con asesorías jurídicas (incluidos procesos sancionatorios)
- Concepto jurídico sobre la recategorización a las radios indígenas.
- Balance sobre la ruta requerida por las emisoras indígenas para solicitar nuevas licencias y renovación de licencias
- Descripción del apoyo brindado a las emisoras y/o la CONCIP para la gestión de convenios con Sayco y Acinpro.
- Concepto jurídico sobre derechos de autor de emisoras indígenas.

Esta implementación busca que el estado garantice igualdad de condiciones, recursos, medio e infraestructura para todos los pueblos indígenas.

La presente liquidación se soporta en el informe final de supervisión de fecha 03/12/2024. El formato de informe final de supervisión del Convenio ASOCIT No. 806-2022 de fecha 03/12/2024, adjunto a la presente acta, certifica que el cooperante ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA - ASOCIT, ha dado cumplimiento total al objeto y las obligaciones del convenio de ASOCIT 806 -2022 en los términos y plazos establecidos en el mismo.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo Único/ Ministerio cuando haya lugar a ello.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Según los soportes aportados de fecha 28 de Noviembre 2024 por el cooperante ASOCIT que, para efectos de esta liquidación, allegó certificado por Osvaldo Jose Carranza Montes, con TP. 73 934 como revisor fiscal, previo a la realización de cada pago, se acredita el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012 y demás normas concordantes y de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 03/12/2024

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES

N/A

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO



Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresamente acuerdan liquidar el Convenio ASOCIT 806 de 2022 conforme a lo descrito en la presente acta, y de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

La presente liquidación sobre la ejecución del contrato constituye el balance definitivo de la terminación del Convenio 806 de 2022.

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, **renunciando ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA ASOCIT** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional, y quien a su vez asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se adelanten en su contra o que se instaure por la entidad o por terceros en razón a la ejecución contractual.

El acta de liquidación se suscribe por parte del Ordenador del gasto del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, con base en el informe presentado por el supervisor designada para la liquidación del Convenio „JOSEF HEILBRON LOPEZ , Profesional Especializado del GIT de Consenso Social y que corresponde a lo aquí señalado, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional, del artículo 83 de la Constitución Política.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2024.

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONTIC/MINTIC
JOSEF HEILBRON LÓPEZ	LINA PAOLA VACCA SALINAS
Coordinador del GIT Consenso Social	Secretaria General
Firma	Firma
CONTRATISTA	OBSERVACIONES
FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJÍA	
Representante Legal	
Firma	

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	
--	--	---

Original: Expediente Contractual
Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

Proyectó: Viviana Patricia Zarante Arroyo- Contratista Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social Oficina de Fomento Regional.
Revisó: Marli Katherin Russi Suarez- Abogada- Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Jairo Alexander Martínez Martínez- Abogado- Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Ana Cárdenas Naranjo- Abogada- Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes- Subdirector de Gestión Contractual
Revisó: Gustavo Andrés Lobo Garrido - Asesor- Secretaría General

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de Liquidación Convenio 806-2022 ASOCIT final

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241203-163147-a2bb68-29983168

Creación: 2024-12-03 16:31:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-03 17:14:06



Escanee el código
para verificación

Firma: Supervisor

Josef Heilbron Lopez

1140842324

jheilbron@mintic.gov.co

Coordinador GIT Consenso Social

Oficina de Fomento Regional

Firma: Representante legal

FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJIA

77094065

arhuacoasocit@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACA DE LA SIERRA NEVADA

Elaboración: Contratista

VIVIANA PATRICIA ZARANTE ARROYO

30579183

vzarante@mintic.gov.co

CONTRATISTA

CONSENSO SOCIAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Acta de Liquidación Convenio 806-2022 ASOCIT final			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20241203-163147-a2bb68-29983168		Creación: 2024-12-03 16:31:47	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-12-03 17:14:06	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	VIVIANA PATRICIA ZARANTE ARROYO vzarante@mintic.gov.co CONTRATISTA CONSENSO SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-12-03 16:31:57 Lec.: 2024-12-03 16:32:15 Res.: 2024-12-03 16:32:42 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJIA arhuacoasocit@gmail.com REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE AUTORIDADES ARHUACA DE LA	Aprobado	Env.: 2024-12-03 16:32:42 Lec.: 2024-12-03 16:35:45 Res.: 2024-12-03 16:36:16 IP Res.: 181.52.113.229
Firma	Josef Heilbron Lopez jheilbron@mintic.gov.co Coordinador GIT Consenso Social Oficina de Fomento Regional	Aprobado	Env.: 2024-12-03 16:36:16 Lec.: 2024-12-03 16:36:37 Res.: 2024-12-03 17:14:06 IP Res.: 191.95.52.114

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de Liquidación Convenio 806-2022 ASOCIT final

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241204-212458-e6e013-10598160

Creación: 2024-12-04 21:24:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-09 10:54:55



Escanee el código
para verificación

Revisión: Revision

SERGIO A FORERO R

79990312

sforero@mintic.gov.co

Subdirector Gestión Contractual

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Revisión

Ana Missgroth Cardenas Naranjo

52701557

amcardenas@mintic.gov.co

Contratista

Subdirección de Gestión Contractual

Revisión: Revisión

JAIRO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ

1015401530

jmartinezm@mintic.gov.co

Elaboración: Elaboración

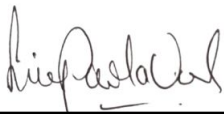
Mari Katherin Russi Suarez

1057214894

mrussi@mintic.gov.co

Contratista - Abogada Subdirección Gestión Contractual

Subdirección Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		 Escanee el código para verificación
Acta de Liquidación Convenio 806-2022 ASOCIT final		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20241204-212458-e6e013-10598160		Creación: 2024-12-04 21:24:58
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-12-09 10:54:55
Firma: Firmante  _____ Lina Paola Vacca Salinas 52449403 lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
Revisión: Revisión  _____ GUSTAVO ANDRÉS LOBO GARRIDO 1015426153 globo@mintic.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Acta de Liquidación Convenio 806-2022 ASOCIT final			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20241204-212458-e6e013-10598160		Creación: 2024-12-04 21:24:58	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-12-09 10:54:55	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Marli Katherin Russi Suárez mrussi@mintic.gov.co Contratista - Abogada Subdirección Gesti Subdirección Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2024-12-04 21:25:08 Lec.: 2024-12-04 21:25:20 Res.: 2024-12-04 21:25:44 IP Res.: 186.84.89.193
Revisión	JAIRO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ jmartinezm@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-04 21:25:44 Lec.: 2024-12-04 21:25:56 Res.: 2024-12-04 21:26:00 IP Res.: 181.139.170.89
Revisión	Ana Missgroth Cardenas Naranjo amcardenas@mintic.gov.co Contratista Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2024-12-04 21:26:00 Lec.: 2024-12-05 16:33:19 Res.: 2024-12-05 16:33:21 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-12-05 16:33:22 Lec.: 2024-12-06 08:05:23 Res.: 2024-12-06 08:05:34 IP Res.: 181.59.148.77
Revisión	GUSTAVO ANDRÉS LOBO GARRIDO globo@mintic.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL	Aprobado	Env.: 2024-12-06 08:05:35 Lec.: 2024-12-06 11:38:46 Res.: 2024-12-06 11:40:47 IP Res.: 191.156.228.45
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-12-06 11:40:47 Lec.: 2024-12-09 09:34:43 Res.: 2024-12-09 10:54:55 IP Res.: 190.145.189.98